

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (O.E.P. 2023)

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición libre, de UNA plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que figura en la Oferta de Empleo Público para 2023.

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Denominación	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Oposición
Complemento de destino	23
Complemento específico	El establecido en el vigente catálogo de puestos de trabajo

Podrán agregarse las vacantes que se hubieran producido antes de la fecha de celebración del primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

a) Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Civil, o su equivalencia conforme el anterior sistema de titulaciones universitarias, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, que habilite para el ejercicio de actividades profesionales propias del puesto de trabajo.

En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

La equivalencia, convalidación u homologación del título deberá ser debidamente acreditada por las personas aspirantes con anterioridad al nombramiento, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

b) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño del puesto de trabajo el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos. Las personas aspirantes deberán presentar el Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

c) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.



d) Además, habrán de cumplir los requisitos especificados en la base segunda de las Bases Generales que han de regir la selección por oposición libre del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Petrer”, en adelante “Bases generales selección”, https://petrer.es/wp-content/uploads/2021/01/06_BOP-EDICTO-Publicacion.pdf.

Las personas aspirantes deberán abonar, conforme a lo señalado en la base tercera de las “Bases generales selección”, los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (disponible en www.petrer.es), sin perjuicio de los supuestos de exención establecidos en la ordenanza. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

TERCERA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar a las personas aspirantes los medios informáticos u otros que sean necesarios para la realización de las pruebas, así como de las bases de datos legales y recursos necesarios para su realización. Esta información deberá hacerse pública por el Tribunal previamente a la realización de la prueba.

El contenido y desarrollo del proceso selectivo (oposición) se ajustará a lo establecido en la “Bases generales de selección” de este Ayuntamiento y constará de los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO

Parte 1. A.

Consistirá en responder un cuestionario de 15 preguntas cortas, más tres de reserva por posibles anulaciones, propuestas por el tribunal antes de su realización. Las preguntas “reserva” se habrán de contestar por las personas aspirantes y sólo serán calificadas en el supuesto de anularse alguna de las preguntas del cuestionario inicial, y siempre en orden creciente.

Las preguntas que conformen el cuestionario versarán sobre los conocimientos teórico prácticos relacionados con el temario de esta convocatoria (Anexo I. Parte 1).

Este parte del ejercicio será calificado con una puntuación máxima 3,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 1.50 puntos.

Parte 1. B.

Consistirá en responder un cuestionario de entre 7 y 10 preguntas de exposición y desarrollo medio propuestas por el tribunal antes de su realización. Se podrá prever hasta dos preguntas adicionales de reserva que habrán de contestar las personas aspirantes y sólo serán calificadas en el supuesto de anulación de alguna de las preguntas del cuestionario inicial.

Las preguntas que conformen el cuestionario versarán sobre los conocimientos teórico prácticos relacionados con el temario de esta convocatoria (Anexo I. Parte 2). El enunciado de la pregunta no necesariamente habrá de coincidir con los epígrafes de los temas incluidos en el temario.

Este ejercicio tiene por finalidad medir la amplitud y profundidad de los conocimientos del aspirante sobre las materias del temario, así como valorar las adecuadas capacidades de razonamiento, por lo que podrá incluir tanto preguntas de conocimientos como preguntas conceptuales que exijan la asociación de elementos de conocimiento diferentes.



Esta parte del ejercicio será calificado con una puntuación máxima 7,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 3.50 puntos.

Este ejercicio será calificado con una puntuación máxima 10.00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima establecida para cada una de sus partes.

La duración máxima de este ejercicio será de 180 minutos, pudiendo establecer el tribunal una duración inferior.

SEGUNDO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

Prueba de conocimientos teórico prácticos.

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos que el tribunal determine inmediatamente antes del inicio de la prueba, y que versarán sobre los conocimientos teórico prácticos relacionados con el temario de la convocatoria (Anexo I) y con las tareas y funciones del puesto.

Para la valoración de los conocimientos teórico prácticos se establecerán como criterios de corrección la correcta aplicación de los conocimientos teóricos y de la normativa, en su caso, a la resolución de los problemas prácticos o supuestos planteados con la motivación de las respuestas; además se tendrán en cuenta la estructura, claridad y síntesis de las respuestas, la capacidad de relacionar los conocimientos exigidos en el proceso selectivo, motivando las respuestas, no debiéndose limitar la persona aspirante a la exposición memorística de los epígrafes, y la ortografía. El tribunal podrá adicionar otros criterios si así lo considera.

El tribunal, en esta prueba, podrá plantear a las personas aspirantes las cuestiones que estime necesarias o bien solicitar aclaraciones si fuera necesario.

El objetivo de este ejercicio es valorar la capacidad y formación general del aspirante para la resolución de situaciones a las que hará frente en el desempeño habitual del puesto de trabajo objeto de convocatoria, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la formulación de soluciones.

Este ejercicio será calificado con una puntuación máxima 10.00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de 120 minutos pudiendo fijarse un tiempo inferior si el tribunal lo considera adecuado.

TERCER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

Prueba de evaluación de competencias.

Podrá consistir en cualquier prueba situacional (individual o colectiva) relacionada con el contenido del puesto de trabajo en la práctica habitual y con las competencias a evaluar (Anexo II).

En función del número de aspirantes estas pruebas podrán realizarse en una sesión o varias, pudiendo distribuir a los mismos en grupos. Este tipo de pruebas, en el supuesto de realizarse de forma oral, podrán ser grabadas, si así se requiere, con el consentimiento expreso de los aspirantes, formando dicha grabación el archivo de la prueba. En el supuesto de no prestar consentimiento, el aspirante será excluido y declarado no apto.

El objetivo de este ejercicio es valorar la capacidad y competencia para la resolución de situaciones a las que hará frente en el desempeño habitual del puesto de trabajo objeto de convocatoria, la capacidad de



análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la formulación de soluciones.

Para la realización de esta prueba, la Alcaldía podrá designar especialistas para asesoramiento del órgano técnico de selección.

Este ejercicio será calificado con una puntuación máxima 5.00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 2,50 puntos.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de 60 minutos pudiendo fijarse un tiempo inferior si el tribunal lo considera adecuado

CUARTO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y NO ELIMINATORIO.

Consistirá en la valoración por el tribunal de los conocimientos de valenciano de los aspirantes, mediante un ejercicio escrito. El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a los aspirantes en ese momento.

La calificación de este ejercicio será de un punto.

CUARTA.- PERÍODO DE PRÁCTICAS.

La persona aspirante propuesta pasará a desempeñar un período de prácticas de tres meses de duración, como última fase de la oposición, sin la superación del cual no se le podrá nombrar definitivamente personal funcionario de carrera.

QUINTA.- BASES GENERALES

Estas bases específicas se completarán con las "*Bases generales de selección*" de este Ayuntamiento, publicadas en BOP Alicante núm. 17, de 27/01/2021, http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/01/27_17/2021_000591.pdf, particularmente en lo relativo a:

- Solicitudes
- Admisión de las personas aspirantes
- Tribunal calificador
- Publicidad, inicio y desarrollo de las pruebas selectivas
- Relación de aprobados y propuesta del tribunal
- Presentación de documentos
- Nombramiento de personal funcionario
- Incidencias
- Impugnación y revocación de las bases
- Legislación aplicable
- Protección de datos

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las bases específicas.

Si antes de la celebración de las pruebas selectivas se hubiera/h modificado alguna/s norma/s de las incluidas en los temarios anexos a estas bases, resultará de aplicación a dichas pruebas la/s norma/s actualizadas y vigentes a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo.

SEXTA.- IMPUGNACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS



Contra el acuerdo aprobatorio de las presentes bases específicas, las personas legitimadas podrán interponer Recurso potestativo de reposición, con base en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que las aprobó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria y de las bases en el Boletín Oficial del Estado, o bien, interponer directamente Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden de Alicante en el plazo de dos meses, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SÉPTIMA.- REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluyen necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

ANEXO I. TEMARIO

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

PARTE 1. Temario general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado y estructura. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: Principios generales y su organización.

Tema 4. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de las personas extranjeras. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. Los servicios mínimos.

Tema 5. La organización municipal en el régimen ordinario. Órganos necesarios: Alcaldía, tenientes de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones. Los órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos.

Tema 6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas en el procedimiento administrativo: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Actividad de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación. .

Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.



Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

Tema 10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Tema 11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos; cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La instrucción del procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.

Tema 13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La ordenación y tramitación del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen de silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 15. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios La abstención y la recusación.

Tema 17. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. La ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 19. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la constitución y normativa de desarrollo. Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: limitaciones existentes a la hora de elaborar y aprobar el presupuesto.

Tema 20. Haciendas Locales. Autonomía financiera de las entidades locales. Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales: ámbito de aplicación y recursos de la haciendas locales. Tributos locales: normas generales e imposición y ordenación.

Tema 21. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 22. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.



Tema 23. Función pública local. Normativa aplicable. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 24. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Información, consulta y participación de los trabajadores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

Tema 25. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Principios Generales. I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Petrer (2022-2026).
<https://petrer.es/wp-content/uploads/2023/11/I-PLAN-IGUALDAD-2022-2026-AYTO-PETRER.pdf>

PARTE 2. Temario Específico

Tema 1. Legislación de Carreteras: clases de carreteras, competencias de las Administraciones Públicas. Clases de estudios y proyectos. Planificación, construcción, financiación y explotación. Régimen del dominio público y de las franjas de protección en las carreteras.

Tema 2. Planificación de las infraestructuras viarias. Programación. Criterios de la planificación. Distribución de secciones viarias en calles. Tipo de calles con tráfico rodado y calles peatonales. Tipología de pavimentos en calles según su tráfico. Gestión del tráfico en ciudad. Características de la circulación: Intensidad, composición, velocidad, tiempos de recorrido y demoras; relaciones entre ellas. Conceptos de capacidad y nivel de servicio. Intensidad de servicio. Estudios de tráfico. Estudios de intensidades de circulación. Planes de aforos. Obtención de la IMD. Estudio de velocidades. Encuestas de tráfico.

Tema 3. Seguridad en el trazado. Intersecciones. Tipologías de vehículos, pesos dimensiones, radios de giro y fuerzas actuantes. Trayectoria de los vehículos en las curvas. Evaluación de impacto en seguridad vial. Planes de seguridad vial. Análisis de los distintos tipos de accidentes. El factor humano en la seguridad vial: el conductor y el peatón. Factores internos y externos que influyen en el proceso de la conducción. Tratamiento de márgenes y sistemas de contención. Protecciones específicas para peatones.

Tema 4. Señalización horizontal. Tipos. Factor de desgaste. Productos. Marcas longitudinales y transversales. Símbolos. Premarcado. Control de calidad. Señalización vertical. Conceptos y principios básicos. Clasificación. Características de los diferentes elementos. Criterios de implantación.

Tema 5. Semaforización. Cruces: tipos, coordinación y capacidad. Demoras. Regulación del tráfico en travesías urbanas. Protección del peatón.

Tema 6. Intersecciones. Concepto y clasificación. Intersecciones canalizadas y sin canalizar. Visibilidad. Morfología. Emplazamientos.

Tema 7. Glorietas. Concepto y clases. Utilidad. Implantación. Cuestiones geométricas. Funcionamiento. Capacidad. Aspectos de trazado y funcionales.

Tema 8. Plan de Movilidad urbana sostenible.



Tema 9. Tratamiento y reutilización de aguas residuales urbanas. Estación Depuradora de aguas residuales.

Tema 10. La construcción del alcantarillado y de los cruces de calzadas: control previo de definición y preparación; replanteo de elementos en planta y alzado; control de ejecución e inspección visual; control geométrico (planta y alzado); condiciones de seguridad en las zanjas y ensayos de ejecución. Aceptación de los equipos de maquinaria y de la procedencia de los materiales. Ensayos normalizados previos. Tipologías de redes de alcantarillado. Materiales y elementos complementarios.

Tema 11. Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y Pluviales.

Tema 12. Bordillos, encintados y rigolas. Control previo de preparación y definición. Replanteo. Aceptación de los materiales, ensayos previos. Control visual y topográfico de ejecución. Control de ejecución. Ensayos de ejecución. Control de aceptación.

Tema 13. Implantación de los servicios. Control previo de definición y de la implantación de servicios. Comprobación en planta y alzado, de las conexiones exteriores. Replanteo de elementos urbanos singulares (farolas, pozos de registro, etc.). Aceptación de las procedencias de materiales. Comprobación geométrica de las zanjas, (planta y alzado). Control de ejecución. Pruebas y ensayos de materiales, conducciones y relleno de zanjas.

Tema 14. Pavimentación de aceras y calzada. Fases de ejecución. Aceptación de los materiales. Definición de elementos singulares. Ensayos normalizados previos y de ejecución. Obras de urbanización de nueva implantación: servicios mínimos, situación en la sección viaria y proceso constructivo.

Tema 15. Firmes: factores fundamentales de dimensionamiento; tráfico pesado y tipo de explanada. Firmes flexibles: generalidades, capas y misión cada uno de ellos. Firmes rígidos: generalidades. Puesta en obra y disposiciones constructivas. Operaciones asfalto y mantenimiento de la red viaria. Dimensionamiento de firmes de adoquín: ejecución de los pavimentos de adoquín. Tratamientos superficiales asfálticos en obra: control y ejecución. Criterios de aplicación y de proyecto. Firmes y bases de macadam: generalidades, materiales, ensayos y puesta en obra. Análisis comparativo de las bases de macadam. Refuerzo y rehabilitación de firmes.

Tema 16. Drenaje superficial: generalidades. El agua y sus efectos sobre las instalaciones, calles y carreteras. Objeto del drenaje superficial. La previsión de avenidas: cálculo y normativa. Drenaje del terreno y obras de paso.

Tema 17. Redes urbanas de abastecimiento y distribución de agua. Obras de captación, conducción y almacenamiento de agua potable. Tipologías, materiales y elementos complementarios.

Tema 18. Conducciones de agua. Canales. Régimen de funcionamiento. Límites de velocidad. Sección y pendiente óptima. Juntas. Sifones y acueductos. Compuertas y vertederos. Métodos de aforo. Tipos de tuberías. Juntas. Ventosas y desagües. Pruebas en las conducciones. Tema 24. Depósitos de agua. Clasificación. Variables a considerar en su definición. Capacidad. Emplazamiento, formas y disposiciones particulares. Construcción, explotación y conservación.



Tema 19. Instalaciones de alumbrado exterior. Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior. Cálculo de eficiencia energética de la instalación. Niveles de iluminación. Mediciones luminotécnicas.

Tema 20. Instalaciones eléctricas en alta tensión. Documentación, inspección y puesta en servicio de las instalaciones.

Tema 21. Obras de tierra. Desmontes y terraplenes. Construcción. Características de los suelos. Capacidad de soporte de las explanadas. Normas aplicables.

Tema 22. Compactación de suelos. Medida de la humedad y la densidad. Ensayos. Construcción de explanaciones. Operaciones previas. Maquinaria de compactación. Control de calidad.

Tema 23. Zonas inestables en laderas y taludes. Sistemas de contención y corrección de desprendimientos. Mallas de guiado y sujeción. Sistemas sujeción. Soluciones de cimentación en terrenos de baja capacidad portante.

Tema 24. Obras de fábrica y estructuras. Obras de paso, puentes, viaductos. Muros de contención de terraplenes, muros de escollera. Tipologías. Conceptos generales. Procedimientos constructivos. Elementos auxiliares. Normas aplicables.

Tema 25. Código Técnico de la Edificación CTE DB SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad.

Tema 26. Coordinador de seguridad y salud. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción. Sujetos que intervienen en las obras y sus obligaciones en materia de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Aplicación de la prevención de riesgos laborales en las obras de construcción.

Tema 27. RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 28. Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados y en los espacios públicos naturales. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 29. Recursos hídricos de Petrer. Redes de distribución de agua en Petrer. Fuentes de suministro. Antecedentes históricos.

Tema 30. Red urbana de pluviales y residuales en Petrer.

Tema 31. Red de caminos públicos. Problemática y alternativas.

Tema 32. Dotaciones públicas del municipio de Petrer: red primaria y red secundaria; Viales, equipamientos y zonas verdes. Tipologías.

Tema 33. Ordenanza municipal de policía de la edificación: Condiciones de la urbanización.



Tema 34. Ordenanza municipal reguladora de los criterios de urbanización de las zonas verdes: Condiciones generales para el tratamiento de la jardinería. Condiciones particulares para las áreas de juegos infantiles, áreas peatonales y jardines y parques.

Tema 35. Ordenanza municipal de vertidos a las redes municipales e intermunicipales de alcantarillado.

Tema 36. Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del ayuntamiento de Petrer.

Tema 37. Plan director del arbolado urbano de Petrer.

Tema 38. Los Sistemas de Información Geográfica y su aplicación en la gestión de infraestructuras del territorio local. Cartografías temáticas. Georreferenciación cartográfica y vectorización.

Tema 39. Levantamientos topográficos: red básica y de detalle. Elección de métodos e instrumentos según la precisión, escala y extensión. Replanteos de obras, alineaciones y rasantes, deslindes, amojonamientos, segregaciones.

Tema 40. Levantamientos topográficos GPS: medición de código y fase. Instrumentación. Métodos de medida: estáticos y cinemáticos, posproceso y tiempo real. Transformación de coordenadas. Redes de correcciones diferenciales en tiempo real. Otros sistemas de posicionamiento y navegación.

Tema 41. Métodos topográficos clásicos. Triangulación y trilateración. Intersecciones directas, inversas y mixtas. Cálculo y compensación. Poligonación y radiación: observación, cálculo y compensación de poligonales. Tolerancias y errores de cierre.

Tema 42. Líneas límite jurisdiccionales de términos municipales. Actas de deslinde. Replanteo de mojones y e las líneas límite de término. Expediente de deslindes. Modificaciones de las líneas límite.

Tema 43. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Normas generales.

Tema 44. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras.

Tema 45. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.

Tema 46. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión.

Tema 47. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Contrato de servicios.



Tema 48. Delimitación del dominio público viario, ferroviario, hidráulico y de vías pecuarias. Regulación autonómica y estatal de las zonas de limitaciones a la propiedad en la legislación de carreteras, del sector ferroviario, de aguas y vías pecuarias.

ANEXO II. DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Competencia digital: La competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información (TSI) para el trabajo y la comunicación. Se sustenta en las competencias básicas en materia de TIC: el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet. Conocer las principales aplicaciones informáticas, como los sistemas de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, almacenamiento y gestión de la información. Comprender las oportunidades y los riesgos potenciales que ofrecen Internet y la comunicación por medios electrónicos (correo electrónico o herramientas de red).
- Comunicación: Es la capacidad o habilidad de transmitir eficazmente a distintos tipos de interlocutores, la capacidad de explicar algo de forma clara y comprensible, actuando de forma proactiva, e incluyendo desde la transmisión de información hasta la relación de ideas, intereses, u otros. Se tendrá en cuenta que la comunicación puede ser oral y/o escrita y que se dirige a públicos distintos, de forma que se capten las necesidades de los demás manteniendo un diálogo abierto y constructivo dirigido a los objetivos o tareas establecidos.
- Trabajo en equipo: Es la capacidad para integrarse, colaborar y coordinarse de forma activa en un grupo de trabajo, así como mantener relaciones estables y productivas favoreciendo el clima adecuado, con el objeto de conseguir objetivos comunes necesarios para una buena prestación del servicio.
- Orientación al cliente: Es la capacidad para responder satisfactoriamente a las necesidades o demandas de los clientes, ya sean internos (personas del propio ayuntamiento) o externos (ciudadanía), identificando las posibles demandas no explícitas y/o futuras necesidades.

DILIGENCIA.- Se hace constar que las presentes bases han sido aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de enero de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

